

## ACTA 195

**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN  
CINEMATOGRAFÍA  
REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
NO PRESENCIAL**

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia” mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2020 —según sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015—, se reunieron el miércoles 16 de septiembre de 2020 a las 8:30 a.m. los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC), en reunión extraordinaria no presencial mediante videoconferencia con comunicación simultánea en la plataforma *Google Hangouts Meet*.

**1. Verificación del quórum****Entidad / sector**

Ministerio de Cultura  
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos  
Designado por la Ministra de Cultura  
Designado por la Ministra de Cultura  
Representante de los C. Dep. de Cinematografía  
Representante de los productores de largometraje  
Representante de los distribuidores  
Representante de los exhibidores  
Representante de los directores  
Representante del sector técnico  
Representante del sector artístico creativo

**Representado por**

Jaime Andrés Tenorio Tascón  
Jaime Andrés Tenorio Tascón  
Jacobó Álvarez Sandoval  
Felipe César Londoño López  
Luis William Lucero Salcedo  
Alina Hleap Borrero  
Armando Aguilar Espitia  
Gustavo Adolfo Palacio Correa  
Diana Marcela Díaz Soto  
Se excusó  
Armando Russi Espitia

Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”, entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Yolanda Aponte Melo, Paola Beltrán, y Mateo Londoño Rueda, empleados de dicha entidad. También estuvo presente Omar Sandoval Vargas, contratista encargado de la estrategia de comunicaciones del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC). De parte del Ministerio de Cultura, asistieron como invitados Yenny Chaverra Gallego, Ricardo Cantor Bossa y Gonzalo Laguado Serpa.

El Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Jaime Andrés Tenorio Tascón actuó como delegado de la Ministra de Cultura, Carmen Inés Vásquez Camacho, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad, y conforme al artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015, presidió la sesión.

Una vez verificado el quórum, el Director de Cinematografía solicitó la aprobación del orden del día propuesto.

**2. Aprobación del orden del día**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las actas N° 193 y 194 correspondientes a las sesiones realizadas los días 20 de agosto y 1° de septiembre de 2020, respectivamente.
4. Informe de comités evaluadores de la convocatoria FDC 2020.
5. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.
6. Esquema de inversión para mejorar los rendimientos financieros del FDC.
7. Propositiones y varios.

Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

### 3. Aprobación de las actas N° 193 y 194 correspondientes a las sesiones realizadas los días 20 de agosto y 1° de septiembre de 2020, respectivamente.

Los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad las actas N° 193 y 194 correspondientes a las sesiones realizadas los días 20 de agosto y 1° de septiembre de 2020, respectivamente.

### 4. Informe de comités evaluadores de la convocatoria FDC 2020.

El CNACC invitó a la videoconferencia a los miembros de los comités evaluadores de las modalidades de las convocatorias del FDC incluidas a continuación, con el fin de escuchar el informe general acerca del proceso de revisión y conocer los proyectos recomendados para recibir estímulos del FDC.

#### Realización de cortometrajes: relatos regionales

Se invitó a la sesión a Amaranta Díaz, César Heredia, Yaela Gottlieb, Magdalena Arau, Jaime Sandoval, Eugenio Gómez, Héctor Romero, María Fernanda Henao, quienes asistieron en representación del comité evaluador de la modalidad de 'Realización de cortometrajes: Relatos Regionales' de la convocatoria FDC 2020. El comité evaluador de esta modalidad estuvo conformado, adicionalmente, por: Diana Montenegro, Silvia Venegas, Roberto Doveris, Isabella Gálvez Peñafiel, Ana Cristina Barragán, Lina Sánchez, John Campos Gómez y Juan Carlos Melo.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos, cada uno con un estímulo de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) y asesoría en escritura de guión, producción y distribución, conforme a lo establecido por convocatoria:

Proyecto	Región	Postulante
Yvuuha Okaina	Amazonas	Ferney Noe Iyokina Gittoma
Negro el mar	Antioquia	Juan David Mejía Vásquez
Canción sencilla	Barranquilla	Leonor Manotas García
Sirenas en la niebla	Bogotá D.C.	Gabriel Esteban González Rodríguez
Padremonte o el cuello de la montaña	Boyacá	Jefferson Jiménez Díaz
Estación Salamina	Caldas	Edison Sánchez
Delfines rosados	Caquetá	Hugo Andrés Navarro Pino
Luchadores de La Villa	Cartagena	Mónica Taboada Tapia
Heridas en la acuosidad de la vida	Casanare	Jonas Radziunas Velandia
Cielo roto	Cauca	Marcela Morelo Lozada
Los últimos días del agua	Cesar	Juan José Castillejo Martínez
Gualí	Chocó	Rosa Patricia Perea Pino
Todos los ruidos	Córdoba	Irina Henríquez Vergara
Pasión	Guaviare	W&N Agencia De Comunicaciones SAS
El acuerdo	Huila	Carlos Humberto Garzón Chivará
Acuatenientes	Magdalena	Mateo Pérez Ramos
El Elefante Mordoré	Nariño	Fabio Ricardo Velázquez Vásquez
Jhonny Canibal y los Embejucaos	Norte. de Santander	Gessler Zúñiga Flórez

El Paraiso	Risaralda	Mnesia Films
El bovino de los cuernos curvos	Santa Marta	Omar Eduardo Ospina Giraldo
Ensayo sobre la lucidez	Santander	David Herrera
Zenú	Sucre	Greg MendezLópez
Escarlata	Tolima	Johana Agudelo Susa
Los recordados	Valle Del Cauca	Ojoagua Cine S.A.S.

Para el caso de la región del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el comité estimó inviable la entrega de estímulo. Se presentaron a concurso tres proyectos de los cuales uno resultó preseleccionado por el comité sin embargo este proyecto, a pesar de tener potencial requiere de mayor trabajo de investigación, escritura, desarrollo y presupuestación. De acuerdo a los términos de la convocatoria, el estímulo será destinado a la realización de un taller en tal región.

De acuerdo con los comentarios del comité evaluador, se procuró una selección que no se basara únicamente en la lectura aislada de los documentos presentados en las carpetas, sino en una lectura de contexto y en términos de la pertinencia de cada proyecto frente a la realidad actual de la región. Llamó la atención del comité la falta de proyectos en el género documental; asimismo, la recurrencia de temáticas aunadas a luchas de género, lo rural, y el centralismo. También se puso en evidencia que en los lugares donde existen ausencias en academia y formación, el despliegue audiovisual tiende a ser más precario.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada y aprobaron la entrega de veinticuatro estímulos a los proyectos arriba indicados, así: cuarenta y cinco millones de pesos (\$ 45.000.000) a veintitrés (23) proyectos y cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil pesos (\$44.860.000) a un proyecto. Para San Andrés, Providencia y Santa Catalina un taller.

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente, mediante el Acuerdo N° 182 del 16 de septiembre de 2020 el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### Desarrollo de proyecto de documental

Se invitó a la sesión a Mario Durrieu y Lizette Lemoine, quienes asistieron en representación del comité evaluador de la modalidad de 'Desarrollo de proyecto documental' de la convocatoria FDC 2020. El comité evaluador de esta modalidad estuvo conformado, adicionalmente, por: Diana Kuéllar, Manuel Ruiz, Rodolfo Castillo-Morales, Victoria Solano, Diego Pino, Juan López, Natalia Cabral, Vanessa Cuervo, Leandro Listorti y Andrés Chaves.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar los siguientes proyectos, cada uno con un estímulo de treinta millones de pesos (\$30.000.000), conforme a lo establecido por convocatoria:

Proyecto	Postulante
Capitán	Laura Otalora Pardo
Cortacabezas	Andrés Jurado Uribe
El jardín del diablo	Miguel Salazar
En tierra	Simón Uribe

De acuerdo con los comentarios del comité evaluador, todas las propuestas planteaban una profusa diversidad en puntos de vista; propuestas narrativas que no son coincidentes la una con la otra. Esto llamó particularmente la atención, pues la tendencia en la cinematografía colombiana del género documental suele estar más encaminada hacia el cine observacional y auto-referencial (una mirada propia). Además, los proyectos escogidos demostraron tener la capacidad suficiente de llevar a la realidad sus propuestas. Es claro para el comité que los beneficiarios tendrán una importante tarea por delante en materia de investigación. Por otra parte, desde el punto de vista de audiencias y circulación, los proyectos escogidos podrían llamar particularmente la atención del público colombiano.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada y aprobaron la entrega de estímulos de treinta millones de pesos (\$30.000.000) a los cuatro (4) proyectos arriba indicados.

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente, mediante el Acuerdo N° 182 del 16 de septiembre de 2020 el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### Realización de largometrajes de documental

Se invitó a la sesión a Catalina Villar Gómez y Camila Flórez Luna quienes asistieron en representación del comité evaluador de la modalidad de 'Realización de largometraje documental' de la convocatoria FDC 2020. El comité evaluador de esta modalidad estuvo conformado, adicionalmente, por: Carlos Bosch Arisó, Nico Marzano, Oscar Campo y Andrea Hock.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar los siguientes tres (3) proyectos, cada uno con un estímulo de trescientos millones de pesos (\$300.000.000), conforme a lo establecido por convocatoria:

Proyecto	Postulante
Anhell69	Desvio Visual S.A.S.
La marcha del hambre	Ojoagua Cine S.A.S.
Un nuevo amanecer	Doce Lunas Producciones S.A.S.

De acuerdo con los comentarios del comité evaluador, la guerra (y el proceso de paz) sigue siendo una preocupación de los documentalistas, abordada con perspectivas heterogéneas. También hubo un universo nutrido de proyectos sobre la música y el patrimonio, aunque privilegiaban excesivamente la temática y carecían de visión cinematográfica (estos últimos no quedaron seleccionados). Muchos proyectos también se planteaban en primera persona, con el protagonista contando su propia historia donde subyacen universos distintos. En todo caso, el comité encontró que los proyectos seleccionados son suficientemente maduros y, además, tienen un potencial claro para llegar a buen término.

En cuestiones operativas, el comité mencionó que las formas de presentación de proyectos podrían ser un poco más abiertas. En ciertos momentos los datos pueden tender a repetirse dentro de un mismo proyecto (p. ej: el tratamiento podría ser un resumen mismo de la película, que no necesariamente sea la estructura narrativa). Asimismo se destacó la organización de Proimágenes y la transparencia de todo el proceso de evaluación y selección.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada y aprobaron la entrega de estímulos de trescientos millones de pesos (\$300.000.000) a los tres (3) proyectos arriba indicados.

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente, mediante el Acuerdo N° 182 del 16 de septiembre de 2020 el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### Posproducción de largometrajes de documental

Se invitó a la sesión a Patricia Ruiz quien asistió en representación del comité evaluador de la modalidad de 'Postproducción de largometraje documental' de la convocatoria FDC 2020. El comité evaluador de esta modalidad estuvo conformado, adicionalmente, por: Javier Corcuera Andrino; Ximena Franco y Vanesa Fernández.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar los siguientes proyectos, cada uno con un estímulo de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000), conforme a lo establecido por convocatoria:

Proyecto	Postulante
Toro	Gusanofilms S.A.S.
El film justifica los medios	Doce Lunas Producciones S.A.S.

En adición a los estímulos previstos, y en atención a los resultados del proceso de evaluación, el comité recomendó otorgar un estímulo adicional por el mismo valor al proyecto "Amor Rebelde" de la sociedad Lulofilms S.A.S.

De acuerdo con los comentarios del comité evaluador, luego de llevar a cabo una evaluación detallada, se optó por estos dos proyectos por su calidad y potencial destacado. En ambos casos, se trata de proyectos que han tenido un recorrido notorio y exitoso en festivales y laboratorios, y que luego del trabajo de posproducción estarían suficientemente listos para que el público pueda acceder a ellos.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron en su totalidad de la evaluación realizada y aprobaron la entrega de estímulos de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) a cada uno de los tres (3) proyectos arriba indicados.

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente, mediante el Acuerdo N° 182 del 16 de septiembre de 2020 el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### Realización de cortometrajes de documental

Se invitó a la sesión a Gustavo Adolfo Fernández y Tancrede Ramonet quienes asistieron en representación del comité evaluador de la modalidad de 'Realización de cortometraje documental' de la convocatoria FDC 2020. El comité evaluador de esta modalidad estuvo conformado, adicionalmente, por: Linithd Aparicio, Rodrigo Reyes, Marcela Montaña e Irina López.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar los siguientes tres (3) proyectos, cada uno con un

estímulo de sesenta millones de pesos (\$60.000.000), conforme a lo establecido por convocatoria:

Proyecto	Postulante
Entre dos mundos	Viceversa Cine S.A.S.
Abrir monte	La Vulcanizadora
Hermanos de guerra	David Herrera

De acuerdo con los comentarios del comité evaluador, debido al marco legal en el que se encuentra el cortometraje en Colombia había obras desde los 7 hasta los 69 minutos (para efectos de nacionalización y sin la caracterización de mediometraje). Esto, que no responde a la convocatoria misma sino a la normativa vigente, dificulta en cierta medida el estudio para la selección. En algunos casos era inevitable la pregunta de por qué el postulante había optado por el formato de cortometraje y no por avanzar con la realización de una película de largometraje. En cuestiones temáticas es interesante la gama de propuestas que había, aunque cabe hacer hincapié en que muchas se vinculaban a la cotidianidad y la guerra. Finalmente, en un nivel macro se empiezan a notar dos generaciones muy marcadas de cineastas. Por una parte, la generación actual de egresados con formación profesional de diferentes niveles, tanto en Colombia como en el exterior, dándose una eclosión de diferentes escuelas y propuestas muy lúcidas. Por la otra, la generación anterior, donde hay varios retirados y otros muy destacados (como Marta Rodríguez quien presentó una propuesta que fue finalista). La pregunta en este punto es si puede coexistir en una misma convocatoria este universo.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada y aprobaron la entrega de estímulos de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) a los tres (3) proyectos arriba indicados.

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente, mediante el Acuerdo N° 182 del 16 de septiembre de 2020 el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### Desarrollo de largometrajes de animación

Se invitó a la sesión a Maritza Rincón y Sébastien Sperer quienes asistieron en representación del comité evaluador de la modalidad de 'Desarrollo largometrajes de animación' de la convocatoria FDC 2020. El comité evaluador de esta modalidad estuvo conformado, adicionalmente, por: Carlos Carrera y Darío Rodolfo Silva.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar los siguientes proyectos, cada uno con un estímulo de ochenta y cuatro millones de pesos (\$84.000.000), conforme a lo establecido por convocatoria:

Proyecto	Postulante
C3 - Cielo color carbón	Paola Andrea Barreto Guerrero
Jaguar: El último Chamán	Explora Films S.A.S.
Mi papá el camión	Pez Dorado Producciones S.A.S.

En adición a los estímulos previstos, y en atención a los resultados del proceso de evaluación, el comité recomendó otorgar un estímulo adicional por el mismo valor al proyecto "Sabana", presentado por Océano Post Digital S.A.S.

De acuerdo con los comentarios del comité evaluador, sorprendió la gran variedad de géneros narrativos identificados durante todo el proceso. Al igual que en otros casos, el tema de género fue recurrente. Otro elemento que se destacó durante el proceso fue el surgimiento de historias dirigidas a adultos y la forma en que estas superaron las que están pensadas para público infantil.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada y aprobaron la entrega de estímulos de ochenta y cuatro millones de pesos (\$ 84.000.000) a cada uno de los cuatro (4) proyectos arriba indicados.

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente, mediante el Acuerdo N° 182 del 16 de septiembre de 2020 el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

#### Realización de cortometrajes de animación

Se invitó a la sesión a Daniel Arce quien asistió en representación del comité evaluador de la modalidad de 'Realización de cortometraje de animación' de la convocatoria FDC 2020. El comité evaluador de esta modalidad estuvo conformado, adicionalmente, por: Rodrigo González Bermejo, Claudia Ruiz y Carlos Millán.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, el comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar los siguientes seis (6) proyectos, cada uno con un estímulo de setenta millones de pesos (\$ 70.000.000), conforme a lo establecido por convocatoria:

Proyecto	Postulante
El hogar de Augustine	Laura Benavides
Color-ido	Letrario S.A.S.
La Perra	Evidencia Films Y Producciones Ltda
Un pedazo de paz	Nocroma S.A.S.
Los murmullos	Carlos Eduardo González Penagos
Tan Tan	Neyber Yamith Lenis Castro

De acuerdo con los comentarios del comité evaluador, en términos de técnica se identificaron intentos para que fuera variado el contenido; sin embargo, al final es evidente que termina primando el concepto y la producción. Todos los proyectos seleccionados son de animación en 2D salvo por uno de *stopmotion*. Si bien no se pensó en una cuota femenina para esta modalidad, se estima haber logrado mantener paridad en cuanto a género. Sobre el ámbito de las temáticas, muchos proyectos tienen que ver sobre cómo salir de la monotonía y la opresión del trabajo (libertad). Inusualmente para la convocatoria, solamente hubo uno sobre el conflicto armado.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, acogieron la totalidad de la evaluación realizada y aprobaron la entrega de estímulos de setenta millones de pesos (\$70.000.000) a los seis (6) proyectos arriba indicados.

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente, mediante el Acuerdo N° 182 del 16 de septiembre de 2020 el cual hace parte integral de esta acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

## 5. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

En esta oportunidad no se presentaron solicitudes de los beneficiarios.

## 6. Esquema de inversión para mejorar los rendimientos del FDC.

Por iniciativa de Proimágenes Colombia, el pasado 21 de agosto del año 2020 tuvo lugar una reunión del Comité Operativo del Contrato No. 2713 de 2015, celebrado entre el Ministerio de Cultura y Proimágenes para la administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) con el fin de evaluar la posibilidad de mejorar el esquema de inversión de recursos del FDC. Este es el contrato a propósito, fue recientemente prorrogado por 5 años.

Yolanda Aponte explicó que una de las fuentes de ingresos del FDC son los rendimientos financieros obtenidos por la inversión de los recursos mientras se aplican a su destinación legal. En los inicios del FDC estos recursos comenzaron invirtiéndose bajo el esquema de Fiducuenta. Más adelante, con conocimiento del CNACC, cambiaron al esquema actual que se sustenta en los Fondos de Inversión Colectiva de la Fiduciaria Bancolombia S.A. El actual es un esquema de rentabilidad variable y *bajo riesgo* que hasta la fecha no ha generado pérdidas, pero que está sustentado en fondos que eventualmente se podrían ver afectados por las fluctuaciones macroeconómicas y por la volatilidad del mercado. Esto, en un contexto de alta incertidumbre como el desencadenado por la pandemia del Covid-19, es algo que requiere medidas oportunas y de ahí esta iniciativa de Proimágenes.

Con el propósito de reducir eventuales riesgos en esta coyuntura y, a su vez, optimizar los rendimientos financieros en la medida de lo posible, Proimágenes solicitó a cuatro (4) entidades financieras una propuesta para la inversión de estos recursos. Estas fueron estimadas por el Comité Operativo en mención, concluyendo que la mejor alternativa sería la planteada por la Fiduciaria Bancolombia S.A.

La propuesta concreta de la entidad financiera consiste en incluir dentro del encargo fiduciario de administración y pagos, suscrito el 26 de diciembre de 2003, un componente de la inversión de los recursos que actualmente se administran en el mismo con la constitución de un portafolio de inversión de las siguientes características:

1. Preservación del capital a través de una inversión primordialmente en activos de renta fija local y un perfil de riesgo *conservador* (sin inversiones en bolsa, por ejemplo).
2. Portafolio que sirve para la construcción de la política de inversión, la cual queda consignada en un "Manual de Inversiones" revisado por Proimágenes y aunado al contrato.
3. Inversiones que se realizan siguiendo los parámetros definidos en el Manual de Inversiones, empleando los procedimientos, controles y herramientas establecidos por la Fiduciaria.
4. Asignación de un gerente de portafolio encargado de la gestión integral del portafolio, incluyendo la ejecución de la política de inversión establecida en el Manual de Inversiones y la gestión de los riesgos asociados a la estrategia definida.
5. Comité de inversiones trimestral, cuyo objetivo es evaluar el desempeño del portafolio.
6. Un informe mensual de desempeño en el cual se consolida la información financiera y contable, junto con todos los movimientos realizados en el respectivo período.
7. Estrategia de inversión acordada y revisada conjuntamente entre la Fiduciaria Bancolombia y Proimágenes.

Una diferencia significativa con la manera en que vienen operando las inversiones estaría en contar con un equipo de profesionales altamente especializados que estarían en capacidad de monitorear y tomar decisiones permanentes, acatando una serie de lineamientos tendientes a lograr la mayor conservación posible y optimización de los recursos.

En cuanto a costos, se partiría de una comisión variable compuesta por 17.59 SMMLV y un factor de 0.000175 sobre el valor nominal. Bajo el supuesto de un portafolio de \$32.000.000.000 la comisión sería de 0.71% (\$21.890.156), y en la medida que el valor del portafolio cambie, la comisión en términos porcentuales aumentará o disminuirá según sea el caso (a menor valor del portafolio mayor la comisión). Respecto al costo actual, una comisión del 1,5% EA, sobre el valor invertido, se permitiría un ahorro significativo.

Como se explicó, el Comité Operativo del convenio FDC estuvo de acuerdo con que la mejor alternativa, entre las consultadas por Proimágenes y evaluadas, sería el portafolio de inversión planteado por la Fiduciaria Bancolombia. Entre otras cosas, este tiene ventajas importantes en optimización de recursos (cotejándolo con el esquema actual); ofrece un ahorro importante en el costo de manejo respecto a como viene funcionando; y tiene el respaldo clave de la experiencia y solidez del Grupo Bancolombia.

Una vez escuchados los planteamientos de Proimágenes, el CNACC apoyó y refrendó unánimemente la adopción del nuevo esquema de inversión de los recursos del FDC, en concordancia con las estimaciones anteriores del Comité Operativo del Contrato No. 2713 previamente expuestas. Por lo tanto, solicitó a Proimágenes avanzar con las gestiones pertinentes.

## **7. Propositiones y varios**

### Proyecto “Carretera al Sur”

El representante de los consejos departamentales de cinematografía puso en conocimiento del CNACC una solicitud de prórroga del realizador audiovisual Edgar Mauricio Romero Gutiérrez, del Departamento de Tolima, para su cortometraje “Carretera al Sur” (ganador del estímulo de relatos regionales del FDC 2018). Los argumentos planteados por el beneficiario han sido los sucesivos aplazamientos de la cuarentena, la reciente aprobación de protocolos de bioseguridad en filmaciones hasta mediados de junio, los problemas de transporte intermunicipal en el Tolima hasta el 1° de septiembre, como ha sucedido en muchos de los departamentos, así como la adaptación de los procesos cinematográficos a las distintas restricciones no planificadas y en constante cambio.

Proimágenes informó que, en efecto, la solicitud fue planteada por el beneficiario y ha recibido la atención requerida. Para poder tramitarla, la Subdirección de Operaciones está pendiente de recibir documentación pendiente que fue requerida al beneficiario. Estando este asunto dentro de las facultades contractuales de Proimágenes como administrador del FDC, el CNACC se dio por enterado y estimó que la solicitud continúe con su conducto regular.

### Solicitud de incrementos presupuestales:

Proimágenes Colombia presentó a consideración del CNACC las siguientes solicitudes de ajustes al presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2020:

#### **1. Modalidad de Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla:**

En esta modalidad se recibieron en este período siete nuevas postulaciones que se suman a los diez contratos suscritos y, adicionalmente, se espera recibir otras para lo que resta

del año. Además, del ajuste aprobado del valor por cada espectador a la película que incrementa el valor del desempeño por taquilla.

Para atender las postulaciones que están en trámite y las del último trimestre del año se solicitó al CNACC un incremento del presupuesto aprobado para esta modalidad por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)**.

## **2. Otros Programas de Formación - Becas inglés, Convenio COLFUTURO**

Para el año 2020 el CNACC aprobó para este programa la suma de treinta millones de pesos (\$30.000.000). Proimágenes Colombia solicita un incremento de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)** con el objeto de atender la alta demanda que ha tenido este año el programa de bilingüismo y poder apoyar a quienes lo están tomando en lo que resta del año. Proimágenes considera que el aumento en el número de estudiantes de inglés se debe a la pandemia y a que los centros Colombo Americanos (con quien se tiene convenio para esto) están haciendo sus clases en línea.

Una vez analizadas las solicitudes, y teniendo en cuenta la ejecución positiva de los ingresos con corte a 31 de julio de 2020, los miembros del CNACC, las aprobaron de forma unánime.

Siendo la 1:32 p.m. del miércoles 16 de septiembre de 2020 y no habiendo más puntos por tratar, el Director de Cinematografía ordenó levantar la sesión.

  
**JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**  
Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica

**ACUERDO NÚMERO 182**

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) abrió la convocatoria 2020 en las modalidades de: realización de cortometrajes, relatos regionales; desarrollo de proyecto de documental; realización de largometrajes de documental; posproducción de largometrajes de documental; realización de cortometrajes de documental; desarrollo de largometrajes de animación; y realización de cortometrajes de animación; para seleccionar proyectos Beneficiarios de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) creado por la misma Ley.

Que para la selección de los proyectos beneficiarios de las citadas modalidades de la convocatoria se designaron comités evaluadores integrados por reconocidos expertos en la actividad cinematográfica, de origen nacional y extranjero, así:

**Realización de cortometrajes, relatos regionales:**

1. Amaranta Díaz Carnero.
2. César Heredia.
3. Yaela Gottlieb.
4. Magdalena Arau.
5. Jaime Sandoval.
6. Eugenio Gómez.
7. Héctor Romero.
8. María Fernanda Henao.
9. Diana Montenegro.
10. Silvia Venegas.
11. Roberto Doveris.
12. Isabella Gálvez Peñafiel.
13. Ana Cristina Barragán.
14. Lina Sánchez.
15. John Campos Gómez.
16. Juan Carlos Melo.

**Desarrollo de proyecto de documental:**

1. Mario Durrieu.
2. Lizette Lemoine.
3. Diana Kuéllar.
4. Manuel Ruiz.
5. Rodolfo Castillo-Morales.
6. Victoria Solano.
7. Diego Pino.
8. Juan López.
9. Natalia Cabral.
10. Vanessa Cuervo.
11. Leandro Listorti.
12. Andrés Chaves.

Realización de largometrajes de documental:

1. Catalina Villar.
2. Camila Flórez.
3. Carles Bosch.
4. Nico Marzano.
5. Oscar Campo.
6. Andrea Hock.

Posproducción de largometrajes de documental:

1. Patricia Ruiz.
2. Javier Corcuera Andrino.
3. Ximena Franco.
4. Vanesa Fernández.

Realización de cortometrajes de documental:

1. Gustavo Adolfo Fernández.
2. Tancrede Ramonet.
3. Linithd Aparicio.
4. Rodrigo Reyes.
5. Marcela Montaña.
6. Irina López.

Desarrollo de largometrajes de animación:

1. Maritza Rincón.
2. Sébastien Sperer.
3. Carlos Carrera.
4. Darío Rodolfo Silva.

Realización de cortometrajes de animación:

1. Daniel Arce.
2. Rodrigo González Bermejo.
3. Claudia Ruiz.
4. Carlos Millán.

Que en forma libre y experta los comités evaluadores realizaron la valoración y selección de los proyectos beneficiarios de los apoyos del FDC, y sustentaron ante el CNACC en su sesión N° 195 del miércoles 16 de septiembre de 2020 los resultados de su evaluación.

Que de conformidad con sus potestades legales, el CNACC encuentra procedente acoger la evaluación realizada por los comités evaluadores.

### ACUERDA

**PRIMERO:** Acoger la evaluación realizada y presentada por los comités evaluadores previamente integrados en la forma descrita en este Acuerdo.

**SEGUNDO:** En consonancia con la evaluación realizada, asignar los siguientes estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

N°	Proyecto	Beneficiario	Estímulo	Modalidad
1	Yvuuha Okaina	Ferney Noe Iyokina Gittoma	\$ 45.000.000	Realización de cortometrajes: Relatos Regionales
2	Negro el mar	Juan David Mejía Vásquez	\$ 45.000.000	
3	Canción sencilla	Leonor Manotas García	\$ 45.000.000	
4	Sirenas en la niebla	Gabriel Esteban González Rodríguez	\$ 45.000.000	
5	Padremonte o el cuello de la montaña	Jefferson Jiménez Díaz	\$ 45.000.000	
6	Estación Salamina	Edison Sánchez	\$ 44.860.000	
7	Delfines rosados	Hugo Andrés Navarro Pino	\$ 45.000.000	
8	Luchadores de... La Villa	Mónica Taboada Tapia	\$ 45.000.000	
9	Heridas en la acusidad de la vida	Jonas Radziunas Velandia	\$ 45.000.000	
10	Cielo roto	Marcela Morelo Lozada	\$ 45.000.000	
11	Los últimos días del agua	Juan José Castillejo Martínez	\$ 45.000.000	
12	Gualí	Rosa Patricia Perea Pino	\$ 45.000.000	
13	Todos los ruidos	Irina Henríquez Vergara	\$ 45.000.000	
14	Pasión	W&N Agencia De Comunicaciones SAS	\$ 45.000.000	
15	El acuerdo	Carlos Humberto Garzón Chivará	\$ 45.000.000	
16	Acuatenientes	Mateo Pérez Ramos	\$ 45.000.000	
17	El Elefante Mordoré	Fabio Ricardo Velázquez Vásquez	\$ 45.000.000	
18	Jhonny Canibal y los Embejucaos	Gessler Zúñiga Flórez	\$ 45.000.000	
19	El Paraíso	Mnesia Films	\$ 45.000.000	
20	El bovino de los cuernos curvos	Omar Eduardo Ospina Giraldo	\$ 45.000.000	
21	Ensayo sobre la lucidez	David Herrera	\$ 45.000.000	
22	Zenú	Greg MendezLópez	\$ 45.000.000	
23	Escarlata	Johana Agudelo Susa	\$ 45.000.000	
24	Los recordados	Ojoagua Cine S.A.S.	\$ 45.000.000	
25	Capitán	Laura Otalora Pardo	\$ 30.000.000	Desarrollo de proyecto de documental
26	Cortacabezas	Andrés Jurado Uribe	\$ 30.000.000	

27	El jardín del diablo	Miguel Salazar	\$ 30.000.000	
28	En tierra	Simón Uribe	\$ 30.000.000	
29	Anhell69	Desvio Visual S.A.S.	\$ 300.000.000	Realización de largometrajes de documental
30	La marcha del Hambre	Ojoagua Cine S.A.S.	\$ 300.000.000	
31	Un nuevo amanecer	Doce Lunas Producciones S.A.S.	\$ 300.000.000	
32	Toro	Gusanofilms S.A.S.	\$ 150.000.000	Posproducción de largometrajes de documental
33	El film justifica los medios	Doce Lunas Producciones S.A.S.	\$ 150.000.000	
34	Amor rebelde	Lulofilms S.A.S.	\$ 150.000.000	
35	Entre dos mundos	Viceversa Cine S.A.S.	\$ 60.000.000	Realización de cortometrajes de documental
36	Abrir monte	La Vulcanizadora	\$ 60.000.000	
37	Hermanos de guerra	David Herrera	\$ 60.000.000	
38	C3 - Cielo color carbón	Paola Andrea Barreto Guerrero	\$ 84.000.000	Desarrollo de largometrajes de animación
39	Jaguar: El último Chamán	Explora Films S.A.S.	\$ 84.000.000	
40	Mi papá el camión	Pez Dorado Producciones S.A.S.	\$ 84.000.000	
41	Sabana	Océano Post Digital S.A.S.	\$ 84.000.000	
42	El hogar de Augustine	Laura Benavides	\$70.000.000	Realización de cortometrajes de animación
43	Color-ido	Letrario S.A.S.	\$70.000.000	
44	La Perra	Evidencia Films Y Producciones Ltda	\$70.000.000	
45	Un pedazo de paz	Nocroma S.A.S.	\$70.000.000	
46	Los murmullos	Carlos Eduardo González Penagos	\$70.000.000	
47	Tan Tan	Neyber Yamith Lenis Castro	\$70.000.000	

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el estímulo para la región del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina será destinado a la realización de un taller teórico-práctico en la región por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000)**, por haberse declarado desierto.

**VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS ENTREGADOS:**  
.....\$3.530.860.000

**TERCERO:** Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía encontró procedente acoger en su totalidad la recomendación del Comité Evaluador, en cuanto a otorgar un (1) estímulo adicional en la modalidad de **“Posproducción de largometrajes documental”**, se aprueba incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2020 y el Acuerdo de Gastos para esta modalidad en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**.

**CUARTO:** Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía encontró procedente acoger en su totalidad la recomendación del Comité Evaluador, en cuanto a otorgar un (1) estímulo adicional en la modalidad de **“Desarrollo de largometrajes de animación”**, se aprueba incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2020 y el Acuerdo de Gastos para esta modalidad en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$84.000.000)**.

**QUINTO:** La entrega de los estímulos aquí descritos se hará a través de la corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", en su carácter de administradora del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en virtud de lo previsto en la Ley 814 de 2003. Proimágenes Colombia celebrará con los beneficiarios los correspondientes contratos en forma previa a la realización de los desembolsos.

**SEXTO:** Incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2020, en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)**, rubro Estímulos automáticos: "*Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla*", con el fin de atender las postulaciones que están en trámite y las del último trimestre del año, según lo referido en el punto 7° del Acta No. 195 de la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 16 de septiembre de 2020.

**SÉPTIMO:** Incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2020, en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)**, rubro Formación: "*Otros Programas de Formación - Becas inglés*", con el objeto de atender la alta demanda que ha tenido este año el programa de bilingüismo y poder apoyar a quienes lo están tomando en lo que resta del año, según lo referido en el punto 7° del Acta No. 195 de la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 16 de septiembre de 2020.

**OCTAVO:** Publicar el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

**NOVENO:** Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. el miércoles 16 de septiembre de 2020.

Publíquese y cúmplase.

  
**JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**  
Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Secretaría Técnica